

DECRETO ALCALDICIO N° 2415
COMPLEMENTA D.A N° 2384 DE FECHA
12.09.2023
REQUÍNOA,

13 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Art 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 09.09.2023 de la Junta de vecinos "El Bosque", dirigida al sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal en la cual expone que presentaron una solicitud de subvención por un monto de \$2.404.960 y al mismo tiempo postularon al FONDEVE por el monto de \$1.000.000, atendiendo que existe incompatibilidad entre ambos aportes RENUNCIAN al Fondeve para poder optar a la subvención.

El certificado N° 455 de fecha 31.08.2023 de Secretaria Municipal mediante el cual se establece que en sesión ordinaria N° 78 de fecha 31.08.2023 el Concejo Municipal aprobó la selección de cuatro proyectos postulados al FONDEVE, incluyendo a la Junta de vecinos El Bosque por un monto de \$1.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2384 de fecha 12.09.2023 que Aprueba Fondos concursables para 3 proyectos presentados por las Juntas de vecinos Norte Los Lirios, por un monto de \$1.000.000, Junta de vecinos Unión San Agustín por un monto de \$1.000.000, Junta de vecinos Nuestra Señora de Lourdes por un monto de \$680.000. Instruye elaboración de convenios de traspaso de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y organizaciones beneficiarias y emisión de cheques según cada monto. Que el Decreto debe consignar que la Junta de vecinos Villa El bosque renuncia de manera voluntaria a la selección del proyecto FONDEVE por decidir optar a la subvención municipal que es de un monto mayor y son incompatibles entre ambas por lo cual se hace indispensable complementar D.A N° 2384 de fecha 12.09.2023 indicando que se **acepta Renuncia al Fondeve de la Junta de vecinos El Bosque en atención a o lo expuesto.**

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

COMPLEMENTASE Decreto Alcaldicio N° 2384 de fecha 12.09.2023 el cual debe incorporar lo indicado a continuación:

ACEPTESE renuncia voluntaria de la Junta de Vecinos El Bosque a la postulación y selección Fondeve año 2023, en atención a que se encuentra optando a una subvención municipal siendo la recepción de ambos aportes incompatible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/lge
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (1)
Organizaciones comunitarias (1)